



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N° 058-OEA/HHV-2018

Resolución Administrativa

Santa Anita, 07 de diciembre 2018

VISTOS:

El Expediente N° 18MP-17090-00, Memorando N°501-OEA-HHV-18 de fecha 20 de noviembre 2018, emitido por esta Dirección e Informe N°77-OL-HHV-18, de fecha 04 de diciembre 2018, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, siendo política de la Institución proyectar una imagen institucional adecuada a través de una correcta presentación entre nuestros usuarios internos y externos, la Oficina de Personal mediante Memorando N° 865-OP-237-ETBSP-HHV-2018 solicita la adquisición de calzado de vestir como complemento del Uniforme Institucional para el personal Nombrado y CAS para el periodo 2018 y 2019, proponiendo los términos de referencia y, precisando además que se cuenta con el presupuesto asignado para el ejercicio presupuestal 2018, en la específica de gasto 21.2.1.11 (RO) – Uniforme Institucional Personal Administrativo la cantidad de S/.500,000.00 soles; asimismo, en la específica de gasto 23.12.13 (RDR) – calzado la cantidad de S/.64,400.00 soles, haciendo llegar la nómina nuestro personal Nombrado por un total de (559) y contratado CAS (72);

Que, con Memorando N° 501-OEA-HHV-18 del 20 de noviembre del 2018, la Oficina de Administración comunica a la Oficina de Logística que en reunión de gestión, la propuesta presentada por la Oficina de Personal, resulta viable disponiendo que este se efectúe a través de un proceso de selección;

Que, mediante Memorando N° 1496-OL-HHV-18 Informe N° 077-OL-68-E.T.PROG-OL-HHV-2018 de fecha 22 de noviembre 2018, la Jefe de la Oficina de Logística, recomienda que a la fecha, realizar un procedimiento de selección existe un alto riesgo de no cumplir con la ejecución de la prestación en el presente ejercicio, por los plazos excesivamente cortos para su ejecución y, que además la adquisición de tarjetas de compras electrónicas para adquirir calzados para los trabajadores de Hospital podría ser adquirido mediante transferencia financiera a una empresa administradora de vales, sin recurrir a un procedimiento de selección ya que este último no correspondería de acuerdo al objeto y alcance de la prestación, aunque las opiniones de OSCE N° 102-2007/DOP y 062-2009/DTN están vinculadas a vale de consumo de alimentos, está también es aplicable a otros tipos de consumo de acuerdo a los alcances establecidos en la Opinión N° 096-2009/DTN, debiendo la empresa a contratar cubrir los costos que demanden la operación de transferencia;

Que, mediante Memorando N° 878-OP-HHV-18, de fecha 22 de noviembre 2018, la Oficina de Personal comunica que, luego de revisado y evaluado el expediente para la "Adquisición de Calzado de vestir como complemento del Uniforme Institucional para el personal Nombrado y CAS del Hospital Hermilio Valdizán" resulta procedente realizar dicho procedimiento mediante transferencia financiera a una empresa administradora de vales y, ejecutar el presupuesto asignado;

Que, con Memorando N°1524-OL/N°299-E.T.PROG-OL-HHV-18 de fecha 27 de noviembre 2018, la Oficina de Logística solicita a la oficina de Personal la validación de cotizaciones de los EETT para la "Adquisición de Zapatos de Vestir como complemento del Uniforme Institucional para el personal Nombrado y CAS del Hospital Hermilio Valdizán";



Que, con Memorando N° 891-OP-HHV-2018 de fecha 28 de noviembre 2018 la Oficina de Personal comunica que de acuerdo a las especificaciones Técnicas y requerimiento Técnico Mínimo para la "Adquisición de Calzado de Vestir como complemento del Uniforme Institucional para el personal Nombrado y CAS del Hospital Hermilio Valdizán", correspondiente a los años 2018 y 2019 para el mes de diciembre la Empresa "Tiendas Ripley", cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001332. La Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la disponibilidad presupuestal para la presente adquisición, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios –RO clasificador de gasto 21.21.11 por el importe total s/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles); y en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – RDR clasificador de Gasto 23.12.13 el importe de S/ 64,397.95 (Sesenta y Cuatro Mil Trescientos noventa y siete con 95/100 soles);

Que, mediante Informe N°077-OL-HHV-18 de fecha 04 de diciembre 2018 la Jefa de la Oficina de Logística remite el expediente referente a la "Adquisición de Calzado de Vestir como complemento del Uniforme Institucional para el personal Nombrado y CAS del Hospital Hermilio Valdizán" sugiriendo a la Dirección Ejecutiva de Administración se efectúen las acciones administrativas para la emisión del acto resolutivo;

Que, con los documentos señalados y debidamente sustentados, corresponde se otorgue en el presente mes de DICIEMBRE, Calzado de Vestir como complemento del Uniforme Institucional para el personal Nombrado y CAS del Hospital Hermilio Valdizán correspondiente a los años 2018 y 2019 a través de Tarjeta de compra electrónica, por lo que se debe proceder con la transferencia económica a favor de la empresa TIENDAS POR DEPARTAMENTO RIPLEY, por el importe total de S/. 564,397.95 soles (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 95/100 SOLES) correspondiente a la nómina que consta de 631 trabajadores, cuyo valor de cada tarjeta es de S/. 894.45 soles (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 45/100 SOLES) más el adicional de 14% que otorga la empresa de S/. 125.23 (CIENTO VEINTICINCO CON 23/100 SOLES para el personal nombrado y personal CAS,

En mérito a las facultades conferidas, mediante Resolución Directoral N° 042-DG-HHV-2018 y contando con la visación de la Oficina de Logística; Oficina de Personal y la Oficina de Economía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer a favor de la Empresa TIENDAS POR DEPARTAMENTO RIPLEY, 564,397.95 soles (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 95/100 SOLES) por la transferencia de fondos de las 631 tarjetas de compras electrónicas según listado nominal emitido por la Oficina de Personal, los mismos que servirán para la adquisición exclusiva de calzado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

[Firma]
C.D. Paul Paz Soldan Medina
Directo. Ejecutivo de Administración
COP 2713 RNE 1112

Cc.: DG.
OEPE
LOGISTICA
ALMACEN GENERAL
PERSONAL
ECONOMIA
OAJ.
Archivo.